

40 años de democracia y posguerra de Malvinas: El juego de dilatar la cuestión de la soberanía (1965-2019)

40 years of democracy and post-Malvinas War: The strategy of postponing the sovereignty issue (1965-2019)

Luis Wainer¹

Resumen

Nos proponemos indagar sobre dos cuestiones que consideramos centrales para el análisis de la historia reciente de la cuestión Malvinas: por un lado, el tratamiento de los gobiernos argentinos al reclamo de soberanía (antes y después de la guerra de 1982) y, por el otro, la estrategia política de expansión británica en Malvinas y en el océano Atlántico Sur. Ambas dimensiones deben ser analizadas de forma yuxtapuesta, dada la relación entre las formas de abogar por la soberanía por parte de Argentina y el modo en que Gran Bretaña avanzó en su estrategia de control, exploración y explotación de los recursos estratégicos que provee el territorio usurpado. En consecuencia, las maneras de dilatar el tratamiento de la soberanía. Partimos de una hipótesis que indica que, el período de negociaciones de los años 1965-1982, estableció las bases para comprender los márgenes de acercamientos y la estrategia de control británico. El factor recursos hidrocarbúricos, mineros y pesqueros, desde 1975, va a condicionar los términos de cualquier negociación o acercamiento, no solo para ese período sino para el iniciado luego de la guerra de 1982.

Palabras clave: Malvinas, recursos estratégicos, acuerdos, soberanía, militarización.

Abstract

We propose to investigate two questions that we consider central to the analysis of the recent history of the Malvinas issue: on the one hand, the treatment of the Argentine governments to the claim of sovereignty (before and after the 1982 war) and, on the other, the political strategy of British expansion in the Malvinas and the

Recibido: 7 de diciembre de 2023 ~ **Aceptado:** 7 de abril de 2024 ~ **Publicado:** 5 de mayo de 2024

¹ Dr. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigador Posdoctoral UNDEF/CONICET. Docente UNDAV/ UNAHUR. Responsable Adjunto de la cátedra "Malvinas: una causa de Nuestra América" (UNAHUR). Correo electrónico: lewainer@gmail.com

South Atlantic Ocean. Both dimensions must be analyzed juxtaposingly, given the relationship between the ways Argentina advocated for sovereignty and the way in which Great Britain advanced its strategy of control, exploration and exploitation of the strategic resources provided by the usurped territory. Consequently, the ways to delay the treatment of sovereignty. We start from a hypothesis that indicates that the negotiation period of the years 1965-1982 establishes the bases for understanding the margins of rapprochement and the British control strategy. The factor of hydrocarbon, mining and fishing resources, since 1975, will condition the terms of any negotiation or rapprochement, not only for that period but for the one initiated after the 1982 war.

Keywords: Malvinas, strategic resources, agreements, sovereignty, militarization.

1. Introducción: breve balance de la cuestión Malvinas (1965-2019)

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514, que proclamó “la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones” (ONU, 1960). Luego, la Resolución 2065 (XX) del año 1965, enmarcada en la 1514, tomó en cuenta la existencia de la disputa entre Argentina y Gran Bretaña acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas e invitó a “proseguir sin demoras las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema” (ONU, 1965).

Argentina lograba que Naciones Unidas considerara a Malvinas como “un caso especial de colonialismo”, por lo que debía descartarse el principio de “libre determinación de los pueblos” y aceptarse el criterio de respeto a la integridad territorial. Hasta acá los antecedentes jurídicos a favor de la Argentina, en tiempos de un reordenamiento internacional de posguerra que abregó en un escenario de descolonización mundial. En adelante, puede observarse una de las formas en que normativa internacional y relaciones de fuerza se conjugan.

Como consecuencia de la Resolución 2065, desde fines de la década del sesenta se llevaron a cabo una serie de acuerdos “prácticos” bajo la figura del “paraguas de soberanía”, fórmula tomada por entonces del Tratado Antártico, que permitía que los distintos entendimientos no implicaran una modificación en la posición sobre la soberanía (Erllich, 2015). El punto de mayor avance –y que al mismo tiempo ponía en tensión a los mismos acuerdos– fue el intercambio secreto de 1974, durante el gobierno de Juan D. Perón, cuya pretensión sí radicaba en dirimir los términos en los cuales se discutiría la soberanía. Sin embargo, el conocimiento de la existencia de recursos hidrocarburíferos estratégicos en la zona cambiaría para siempre la óptica

de la potencia colonial: desde entonces, esta esbozará con mayor fuerza –a contramano de todos los foros internacionales– el principio de libre determinación y los “deseos” de los isleños.

Siguiendo los análisis de autores como Gamba (1984, 2016), Berardi (2023), Bernal (2011), Pinto (1992) o Lanús (2016), podemos observar cómo, desde los años setenta, va a incorporarse un factor determinante en las negociaciones sobre Malvinas, como son los hidrocarburos. El hecho de que, para el año 1974, se hubieran cuadruplicado los precios internacionales del petróleo, provocó un mayor interés por parte del Reino Unido, sobre la potencial existencia de reservas de petróleo y gas del Atlántico Sur.

Es en este contexto, que el gobierno británico llevó adelante una serie de misiones económicas para relevar el potencial comercial de la zona bajo disputa: ya desde el año 1971 se encargó a expertos de la Universidad de Birmingham un estudio geológico del área circundante a las Islas, cuyo resultado fue el documento *Geology of the region around the Falkland Islands*, conocido como “Informe Griffiths”, publicado cinco años más tarde (Berardi, 2023). Las zonas de las cuencas de San Jorge y Magallánica fueron relevadas como las más promisorias para la existencia de yacimientos de petróleo y gas, así como también la zona oriental de las Islas Malvinas (Pinto, 1992).

Diez años después del inicio de las negociaciones, cuando éstas entraron en un virtual congelamiento unilateral, Naciones Unidas llamó a las dos partes en la disputa a no modificar unilateralmente la situación, mientras las islas estuvieran atravesando el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas; esto es, no innovar en materia de exploración y explotación de recursos naturales (ONU, 1976). Se estaban considerando una serie de protestas por parte de la Argentina, que se resumen en dos cuestiones: primero, la posición británica de dilatar y retacear la cuestión de la soberanía y, segundo, el avance por parte de la potencia colonial en materia de exploración del Atlántico Sur (proteínas, minerales e hidrocarburos) (IRI-UNLP, 2010), expuesto en el Informe Shackleton de 1976 (Greño Velasco, 1977). La derrota en la Guerra de Malvinas en 1982 y una serie de pactos realizados durante la primera mitad de la década del noventa, conocidos como “Acuerdos de Madrid”, marcaron lo que se conoció como un tiempo de “desmalvinización”. Esto se relacionó, por un lado, con la figura del “paraguas de soberanía” renovado en ese momento y, por otro, con una priorización de relaciones con los países centrales, en tanto políticas planteadas por el ciclo neoliberal dominante en esos años (Lewit, 2015).

Desde 2003, con las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007-2015), se buscó dar vuelta la política de los años setenta y noventa: se procuró poner por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos políticos o

comerciales. De ese modo, Malvinas entró en la órbita de una política exterior de “firmeza” bilateral (Erlich, 2015), y buscó ampliar apoyos internacionales haciendo fundamentalmente base en la nueva institucionalidad regional-continental (Wainer, 2020). Esto buscó colocar a la contienda como una causa de carácter regional y no solo nacional, considerando que la posibilidad de recuperar las islas solo dependía de tal perspectiva, si pudiese ser sostenida en el tiempo, ampliando presiones políticas y económicas.

Entre 2016 y 2019, un pronunciado escenario de desintegración regional se tradujo en la aceptación del gobierno argentino de la solicitud británica de “remover los obstáculos” que impedían, en el período anterior, la explotación de los recursos en las islas y en el entorno del Atlántico Sur, como se conoció, desde el 13 de septiembre de 2016, en el acuerdo entre Gran Bretaña y Argentina, conocido como Acuerdo Foradori-Duncan² (Morasso y Mántaras, 2023). Para los términos del acuerdo, hablar de “remover los obstáculos” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016) mostraba con claridad un nuevo tiempo para Argentina y la región, lo que supuso, en materia de navegación, de pesca e hidrocarburos, dejar de penalizar a las empresas que actuaban en territorio argentino sin permiso.

En este trabajo buscamos indagar sobre la cuestión Malvinas tras el retorno de la democracia, pero dándole centralidad al trasfondo determinante del período 1965-1982, donde ubicamos la expansión de la estrategia británica a partir del factor recursos hidrocarburíferos, mineros y pesqueros. Sobre todo desde 1975, dicho factor va a condicionar cualquier acercamiento.

2. Dilatar la cuestión de la soberanía

Como consecuencia de la Resolución 2065 (XX) de 1965, desde fines de la década del sesenta, la Argentina y Gran Bretaña llevaron a cabo una serie de acuerdos “prácticos” en materia de comunicación, educación, servicios e infraestructura.

Si bien, permitía acercar las partes y dejar plasmada la dependencia que las islas tenían con el continente -en cuanto a velar por los “intereses” de los habitantes- sin embargo, desde el comienzo, Gran Bretaña buscó dilatar las negociaciones. Así, en noviembre de 1966 le propuso a Argentina “congelar” la situación por treinta años, para que sea la población isleña la que decida pasado ese tiempo, lo que fue rechazado por Argentina (Simonoff, 2014). Explica Juan Lanús (2016) que las tratativas argentinas no tenían un plan concreto a seguir, más bien respondían a un “enfoque pragmático de aproximaciones sucesivas a fin de ir comprometiendo a los

² Comunicado Conjunto firmado en Buenos Aires por el vicedanciller de Argentina, Carlos Foradori, y el ministro para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth del Reino Unido, Alan Duncan. El mismo no fue remitido al Congreso de la Nación para su aprobación.

negociadores británicos, en alguna obligación concreta sobre la transferencia de soberanía” (Lanús, 2016, p. 53). A ello, en términos de Puig (1983), podemos sumarle la utilización del mecanismo secreto de negociación como un factor que favoreció la posición británica.

Es necesario remarcar, el rol de un actor preponderante a la hora de las presiones sobre la disputa, en todo este período. Nos referimos al rol de la monopólica compañía isleña -Falkland Island Compay- poseedora de la mayor parte de los negocios de las islas (lana, banca, transporte, hoteles, puertos, etc.) y, fundamentalmente, propietaria de las tierras más importantes de Malvinas. Por medio de ésta se desplegaba la acción que se conoció como *lobby kelper* (Gutierrez Bróndolo, 2013; Berardi, 2023), que operó con mucha fuerza entre 1966 y 1982 para que Malvinas se mantenga en dominio absoluto británico. Como indica Gamba (2016), entre 1967 y 1982, el grupo de presión estructurado en la Falkland Island Committee, realizó una serie de interferencias clave para impedir la posibilidad de negociar una potencial transferencia de soberanía. En todos los encuentros organizados para llevar a cabo negociaciones, este elemento fue crucial. Lo que debe analizarse junto a la que en adelante será la posición británica en general: mantener el tema Malvinas por fuera del ámbito público (de allí que proliferaran los “acuerdos” o “propuestas” secretas) al tiempo que sobreactuar negociaciones, aduciendo el deseo de los isleños, evitando la cuestión de la soberanía.

El primero de ellos fue el denominado Memorándum de Entendimiento, en 1968. Este puso el foco en reconocer la soberanía argentina en el futuro, en una fecha que debía acordarse, pero que, sin embargo, nunca se efectuó. En el texto reaparecía la cuestión de los “deseos” de los malvinenses, con lo que quedó en claro que la estrategia consistía en dilatar la discusión sobre la soberanía y colocar por delante la “autodeterminación” de los isleños como prioritaria. Entre los años 1971 y 1972, se conocieron los Acuerdos de Comunicación o Acuerdos Prácticos; en el contexto de una situación económica desfavorable en Gran Bretaña y, como consecuencia, en las propias islas, por la caída del precio de la lana, la potencia colonial interpretó como positivos los mismos. Estos tratados buscaron avanzar en materia de servicios aéreos y marítimos, servicios postales, telegráficos y telefónicos; también en salud, educación y agricultura. Al mismo tiempo, con el uso de la denominada “tarjeta blanca” se permitió a argentinos e isleños moverse libremente entre las islas y el continente, sin sellar el pasaporte (Erich, 2015).

Estos acuerdos se ampliaron en 1972, cuando se concretó la construcción de un aeródromo (una pista de aterrizaje que hasta entonces no existía en las islas), y empresas argentinas estatales, como Gas del Estado, YPF y Líneas Aéreas del Estado, comenzaron a operar en Malvinas. También se otorgaron becas a isleños para

estudiar en el continente, entre otras medidas. Vale decir que mientras el Estado argentino atendía “los intereses” de los isleños, tal como establecía Naciones Unidas, Gran Bretaña se movía con gran cuidado para sostener la creencia que estaría dispuesta, en un futuro abstracto, a negociar la soberanía: independientemente de matices al interior de la política británica, se buscó que Argentina creyera que compartían ese interés (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983). Así, los isleños aceptaron los beneficios que les otorgaba el Estado argentino, pero ni ellos ni Gran Bretaña estaban dispuestos a negociar la soberanía.

Argentina obtendrá en 1973 una nueva resolución de Naciones Unidas (R. 3160), en la que se destacaba la posición de nuestro país en materia de contemplar el bienestar de los isleños y sobre todo se refrendaban los principales elementos de la R. 2065. Este hecho estuvo relacionado con la insistencia del gobierno argentino (vuelta del peronismo), el cual, ante la falta de respuesta británica y su posición de dilatación, volvió a acudir a Naciones Unidas.

El punto de mayor avance en este período fueron las conversaciones e intercambios secretos de 1974, durante el último gobierno de Juan Domingo Perón, que planteaba un “condominio” (soberanía compartida) sostenido en el tiempo, situación que sí pretendía poner en discusión la soberanía. Mientras tanto, se planteaba mantener dos idiomas oficiales, doble nacionalidad, la alternancia de un gobernador argentino y otro británico, dos banderas, etc. Sin embargo, entre 1975 y 1976 se conoció que existían recursos hidrocarburíferos estratégicos en la zona a partir de una serie de misiones, entre ellas, la británica conocida como Misión Shackleton; con lo que cambiaría para siempre la óptica de la potencia colonial. Desde entonces, los británicos esbozarían con mayor fuerza el principio de libre determinación y los “deseos” de los isleños, a contramano de las resoluciones de todos los foros internacionales.

En lo que se había avanzado fue en el inicio de una exploración de los recursos hidrocarburíferos, mineros y pesqueros de la zona aledaña a las islas, lo que va a suponer la ruptura -al menos temporal- de las relaciones con la Argentina, que -en el marco de negociaciones abiertas y de acciones concretas- entendió esto como una acción unilateral inaceptable (Bernal, 2011). El factor no manifiesto desde entonces, y que va a condicionar los términos de cualquier negociación o acercamiento, va a ser la existencia de recursos hidrocarburíferos, mineros y pesqueros.

Es interesante lo planteado por Álvarez Cardier (1982) en relación con la especulación en cuanto a la existencia de petróleo en las islas. Según el autor, periódicos como *The Times* o *Financial Times* coincidían en 1976 en que la Corona británica debía buscar nuevas fórmulas para el desarrollo de las potencialidades mineras de las islas, al mismo tiempo que hallar cooperación por parte de Argentina

para evitar discutir el tema de la soberanía. Indica además que un informe presentado por Estados Unidos durante la segunda crisis petrolera, en 1980, se planteaba que “la única región fuera de la OPEP y de los países comunistas con un potencial petrolero significativo es la cuenca de las Malvinas, entre Argentina y las islas Falkland” (Álvarez Cardier, 1982).

Un informe del “Comité de los Consejeros del Rey”, presentado al parlamento británico, en 1983, da cuenta de este hecho:

Como resultado de la creciente preocupación acerca de la declinación de la economía de las islas Falkland (Malvinas) y la disminución de población de las Islas, el gobierno encargó un estudio económico integral a largo plazo bajo la dirección de Lord Shackleton sobre las posibilidades para el desarrollo en las Islas Falkland (Malvinas) y sus Dependencias. Las condiciones del estudio se determinaron en consulta con el Consejo Ejecutivo de las Islas Falkland (Malvinas) y fueron anunciadas en octubre de 1975. Esto provocó una reacción muy hostil en la Argentina, el ministro de Relaciones Exteriores de Argentina emitió un comunicado declarando que el plan era una iniciativa inoportuna con la cual la Argentina no estaba de acuerdo. El estudio continuó y el informe Shackleton se publicó en mayo de 1976. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983. Informe del Comité de los Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad. Enero de 1983).

De la misión se desprendió la certeza transmitida por un conjunto de expertos (en finanzas, industria lanera, hidrocarburos y pesca), que habían acompañado a lord Edward Shackleton a principios de 1976: efectivamente en Malvinas existía un enorme potencial en materia de recursos naturales, tal como lo informó la diplomacia británica a partir de un importante inventario sobre dichas riquezas, conocido como “Relevamiento económico de las Islas Malvinas” (Biangardi Delgado, 2017).

La respuesta de la Cancillería argentina, por medio de un comunicado de prensa, no se hizo esperar. Ante la ruptura unilateral de negociaciones por parte de Gran Bretaña - objetivadas en la Misión Shackleton- se informó que:

El pueblo de la República deberá tener en cuenta que su Gobierno junto con las Fuerzas Armadas y otros organismos institucionales que forman el Estado argentino, comparten celosamente la defensa de la dignidad y los derechos de la nación, y actuaran sin precipitarse, pero con toda la

persistencia, la prudencia y le energía que sean necesarias, para lograr que se haga justicia. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983. Informe del Comité de los Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad. Enero de 1983).

Lógicamente, Argentina volvió a Naciones Unidas, acción de la que va obtener una nueva Resolución (31/49) a su favor, la cual establece la necesidad de abstenerse de adoptar decisiones que modifiquen la situación, mientras permanezca abierto el proceso de negociaciones, en clara alusión a las acciones unilaterales británicas en materia de exploración.

3. Malvinas, posguerra y geopolítica

Concluida la guerra de 1982, el gobierno de Gran Bretaña creó la Fortaleza Malvinas (*Falkland Fortress*), cuya estructura está conformada por un sistema de bases militares que incluye las Islas Georgias para afirmar la capacidad de proyección aérea en toda la zona en disputa. Aunque se construyó luego de la guerra, esta opción había sido barajada años atrás por la cancillería británica (Franks Report, 1983). Finalmente, entre los años 1982 y 1985, se construyeron las bases militares de Mount Pleasant, a 60 kilómetros de Puerto Argentino, y de Mare Harbour, predominantemente naval con capacidad para albergar submarinos y otros barcos. El entonces canciller argentino Dante Caputo (1986) señaló que estas bases constituían un peligro para la paz regional en el conflicto Este-Oeste. A su vez, en 1986 trazó una zona de exclusión para la pesca y la exploración de hidrocarburos, entre otras acciones que apuntaron a controlar la zona y la población.

Otro recurso vinculado que a su vez marcará esta etapa, y que hacia adelante fortalecerá el peso de la pretensión británica de “autodeterminación” de los isleños, es la sanción de la Constitución de las Islas en el año 1985, junto al otorgamiento de la ciudadanía británica a los isleños nativos, tal cual lo indica la *British Nationality Falkland Islands Act* (1983). En ese sentido, los isleños pasaron de ser ciudadanos de un territorio dependiente británico a ser ciudadanos británicos. Aquí otro elemento que da cuenta de la estrategia británica: tal como indicara Fernández Peña (2022), en adelante quedará al desnudo la fragilidad del argumento británico dado que los isleños serían un “pueblo británico” que contaría con el derecho adicional de ser árbitro de una disputa de soberanía con otro Estado. Luego de otorgar la ciudadanía británica, ¿cómo se sostiene el -ya insostenible- argumento de la “autodeterminación isleña”? ¿Cómo es posible argumentar la descolonización de un territorio a favor del propio país colonialista?

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), se intentó sin éxito volver a la situación de los años 1964 y 1965³, es decir, cuando Argentina había logrado el reconocimiento internacional con la Resolución 2065 (XX) de Naciones Unidas, a posteriori de una pormenorizada presentación de soberanía ante el Comité de Descolonización de la ONU, en septiembre de 1964, realizada por quien fuera el Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas (José María Ruda) durante el gobierno de Illia. En el discurso de asunción del presidente Raúl Alfonsín, quedará planteado con claridad:

En el caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, nuestro objetivo indeclinable es y será siempre su recuperación y la definitiva afirmación del derecho de nuestra Nación a su integración territorial soberana. Hemos dicho ya que en este punto somos inflexibles. La soberanía es un dato previo a la negociación. Impulsaremos la recuperación de esos territorios insulares y su integración definitiva a la soberanía de la Nación, reclamando con energía y decisión el cumplimiento de las resoluciones vigentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (...) mientras tanto denunciamos una vez más, como una grave amenaza a la seguridad de la República Argentina y de toda la región, la instalación de la fortaleza militar y nuclear establecida por el Reino Unido en las Islas Malvinas, así como la zona de exclusión declarada por ese país. (Alfonsín, 1983: 100).

El gobierno de Alfonsín sostenía su posición en el hecho que, si bien luego de la guerra, Gran Bretaña quiso dar por finalizada la disputa (Campagna, 2022), sin embargo, apenas terminada esta, en noviembre de 1982, el Estado argentino obtuvo un nuevo pronunciamiento de la ONU. La Resolución 37/9 (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 37/9) reafirmó el principio de que la fuerza no es un método de resolución de controversias, “en tanto no reconoció cambio alguno en la situación jurídica de las Islas Malvinas” (Fernández Peña 2022, p. 52).

Por entonces, la Cancillería argentina sostenía que los avances “prácticos” de los años anteriores a la guerra no habían arrojado resultados positivos, motivo por el cual, la discusión de la soberanía debía anteceder a cualquier acuerdo.

Por parte de Naciones Unidas, en noviembre de 1984, la Resolución 39/6 reiteró lo ya establecido en las resoluciones precedentes y llamó la atención sobre el tiempo transcurrido entre la R.2065 de 1965 y la fecha, fundamentalmente la no

³ Para más detalles, consultar el “Archivo histórico: Alfonsín en las Naciones Unidas, 20-05-1985”, disponible en <www.youtube.com/watch?v=BmJcS4Tvels>.

resolución del conflicto a casi 20 años de que dicha asamblea instó a comenzar las negociaciones. Mismo hecho ocurrirá en 1985, con la R. 40/21. Uno de los problemas que encontraba la estrategia de la Cancillería argentina era que su pretensión de hacer ceder a Gran Bretaña, a partir de la presión internacional vía ONU, se enfrentaba a un escenario geopolítico desfavorable, que tenía en Margaret Thatcher y Ronald Reagan una sólida alianza. La misma se verá reflejada en la celeridad con la que Gran Bretaña establece una zona de exclusión -Zona de Conservación y Administración de Pesca- alrededor de las islas, lo que va a transformar en adelante la economía de Malvinas a partir de la concesión de licencias (Falkland Islands Ordinance, 1986) Uriel Elrich (2015) destaca, entre otras cuestiones, que la elaboración de la "Constitución" en 1985 que, por primera vez, reconocía derechos ciudadanos a los isleños. En esa misma dirección, Pastorino, Álvarez y Rosa (2015) señalan que esa Constitución (reformada en 1997 y 2008) tuvo por objeto asegurar el control político, social y económico del Reino Unido sobre el territorio usurpado con el único fin de mantener la ocupación del enclave colonial (Foreign and Commonwealth Office, 2008).

Amén de la imposibilidad de la estrategia alfonsinista, lo cierto fue que, durante la segunda mitad del mandato -atravesado por una profunda crisis económica y la propia crisis de deuda-, la misma asumió un impulso más moderado. Como indicara Simonoff (2022), un giro realista en cuanto a la política internacional. El mismo consistió en la búsqueda de un acercamiento a Gran Bretaña, mediado por Estados Unidos, lo que sentará las bases para los futuros acuerdos, durante el gobierno de Menem (1989-1999) (Fernández Peña, 2022).

A la constante presión británica para que Argentina hiciese concesiones a cambio de nada, se sumó la militarización del Atlántico Sur y, asimismo, la pretensión de fragmentar el conflicto, creando un tercer actor: la población de las islas (...) lo que en las décadas de 1960 y 1970 era un lobby impulsado por la FIC (Falkland Island Company), desde la posguerra fue tomado como política exterior hacia las Malvinas por *Downing Street*. (Fernández Peña, 2023, p. 58)

Durante las presidencias de Carlos Menem, la política sobre Malvinas se estructuró en la figura del "paraguas de soberanía". En el contexto político mundial de globalización neoliberal, luego de la caída del bloque socialista, Argentina, y América Latina en general -con la excepción de Cuba- se posicionaron de forma subordinada con los Estados Unidos, priorizando buscar consensos con los países centrales. En lo singular, el reclamo por Malvinas quedaría asociado a una épica de

grandes relatos “ideológicos” ahora abandonados por las promesas del “fin de la historia” (Fukuyama, 1992). Incluso, indirectamente, vinculado a una violencia política como exacerbación del conflicto, abandonada a otros tiempos y otras narrativas; por lo que Malvinas se volvió a tallar desde el punto de vista de los “acercamientos prácticos”, y se dejó nuevamente de lado la discusión del tema de fondo: la soberanía sobre el territorio de las islas y el Atlántico Sur, el avance de la militarización y la explotación de sus recursos.

En ese marco, en 1989 y 1990 se firmaron los “Acuerdos de Madrid”, que se basaron en los objetivos de la denominada “política de seducción” por parte del gobierno de Menem. La Cuestión Malvinas ya no se discutía entre Argentina y Gran Bretaña, como lo reclama la Resolución 2065 (XX), sino que sumaba un nuevo actor, de interés fundamental del país ocupante, los isleños. Se daba así entidad a los históricos argumentos británicos, es decir, al principio de libre determinación: actuar hipotéticamente según los deseos de los isleños y dejar en segundo plano la integración territorial, que era el verdadero tema de fondo: el territorio usurpado. A través de esta política se buscó la cercanía con los isleños, con la consigna difusa de que una “cooperación” durante 50 años traería como consecuencia la soberanía (Erllich, 2015). En lo práctico, se obtuvo el cese de las hostilidades, la restauración de consulados y embajadas luego de la guerra y el restablecimiento de comunicaciones aéreas y marítimas. También, la posibilidad de que los familiares de los caídos en Malvinas pudieran visitar las islas, y una serie de acuerdos de pesca e hidrocarburos que incluían la apertura de licitaciones para exploración de recursos (Declaración Conjunta Argentina-Reino Unido, 1989).

Estos tratados no hicieron otra cosa que reconocer la arbitrariedad e ilegalidad británica, en relación con lo que ya, de hecho, ocurría en cuanto a la explotación de los recursos naturales, a contramano de los foros internacionales que prohibían estos actos hasta tanto no se solucionara la controversia por la soberanía. Argentina convalidaba así la posición británica, que desoía la propia Resolución 31/49 de Naciones Unidas en cuanto a no innovar en materia de recursos naturales.

A su vez, en el ámbito de la ONU, Argentina dejó de acudir a la Asamblea General, para hacerlo en el Comité Especial de Descolonización (órgano subsidiario, específico del tema descolonización), desde ya un ámbito más escueto y con menos resonancia internacional. Este hecho también convalida la hipótesis de que el menemismo cedió terreno en materia de negociación y presión internacional. Podemos decir que el gobierno de Menem estuvo signado por la fórmula del paraguas de soberanía, en un contexto donde siquiera Gran Bretaña sobreactuaba algún tipo de acercamiento o negociación, más allá de acuerdos comerciales que consolidaron la

administración colonial y el interés británico. Otra vez Gran Bretaña demostró voluntad para un diálogo funcional a sus intereses en el presente y el largo plazo.

Por su parte, mientras Argentina se convertía en aliado extra-OTAN en 1999, el Reino Unido dio a conocer su “Libro Blanco” (Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of Her Majesty, 1999), el cual sería protestado por la Argentina. Allí se indica sobre cómo administraba sus “territorios de ultramar”. Fundamentalmente, reconoce las ventajas que las posiciones coloniales otorga a Gran Bretaña, a saber, elementos fundamentales (para cualquier país a la hora de pensar las soberanías nacionales y regionales): posición geopolítica; acceso al conocimiento y; posesión sobre recursos naturales estratégicos para el desarrollo industrial, en una era de dificultades en cuanto al acceso a los mismos. Así lo manifiestan los británicos, en su segunda versión (2012), nuevamente protestada por la Argentina:

La extensión global de nuestros territorios nos da acceso y conocimientos en diversas regiones del mundo (...) algunos de los territorios alojan bases militares o cubren regiones de significativo valor operacional presente y estratégico de largo plazo (...) existen múltiples oportunidades económicas para un amplio espectro de empresas del Reino Unido (...) los centros financieros internacionales en los territorios pueden desempeñar un papel positivo y complementario a la industria de servicios financieros en el Reino Unido. (Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of her Majesty, 2012)

No deja dudas el lugar que el “Libro Blanco” otorga a la explotación de los recursos naturales, como verdadero argumento para asegurar militarmente esos territorios:

Estos son de importancia mundial, incluyendo la pesca, minerales e hidrocarburos y la biodiversidad, que exceden largamente los que hoy hay en el territorio del Reino Unido (...) este Libro blanco resalta la escala, dispersión e importancia de nuestros territorios en una era de disminución de recursos (...) nos aseguraremos que los territorios sean capaces de comerciar, explotar sus recursos naturales y desarrollar sus economías libres de indebidas injerencias externas. (Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of her Majesty, 2012)

Como hemos dicho, en 1985 Gran Bretaña inició la construcción de la Fortaleza Malvinas, incluyendo la Base Aérea en Monte Agradable, que posibilita el

desplazamiento de aviones de gran porte. A esto se sumó el puerto de aguas profundas Mare Harbour, utilizado por la Marina Real Británica para el amarre de buques y submarinos, donde Londres ha enviado submarinos de última generación y de propulsión nuclear, además de los silos y rampas para lanzamiento de armas nucleares. Actualmente, este enclave militar tiene entre 1.500 y 2.000 efectivos (entre temporales y permanentes) (Lajtmán y Wainer, 2019). Muchos de los temporales, conforman contingentes rotativos que arriban para ser sometidos a entrenamiento y posteriormente son enviados a otros escenarios bélicos. Esta base cuenta con aviones de quinta generación, característica que no cuenta ninguna fuerza aérea en Latinoamérica.

Podemos estimar que, alrededor de 200.000 buques de carga, transitan anualmente el Atlántico Sur: hasta el 2020, el 80% del petróleo que demanda Europa Occidental y el 40% de las importaciones de Estados Unidos, representan parte importante de este flujo comercial (Altieri, 2020).⁴

Entre 1998 y 2010, se perforaron seis pozos petroleros a cargo de Ocean Guardian. El 2 de abril de 2015, Premier Oil, Falkland Oil & Gas y Rockhopper Exploration anunciaron el descubrimiento de reservas de petróleo y gas, superando largamente las expectativas.⁵

4. Unidad latinoamericana y “remalvinización”

Para América Latina, nociones como las de “posneoliberalismo” (Wainer, 2015a) y “remalvinización” presentaron (a la salida del ciclo neoliberal de los años noventa) una fuerte asociación. En ambos términos apareció la dimensión de lo regional gravitando, en tanto caracterización de una época: la salida de las crisis neoliberales en la región y el lugar que ocupó la causa Malvinas en Argentina en

⁴ Si desde el fin de la guerra, por medio de licencias ilegales, esas imponentes “ciudades iluminadas” en el océano representaron un negocio de entre 150.000 y 200.000 millones de dólares (Volpe, 2017), en paralelo Argentina solo capturó 80 sobre un total de 12.000 buques en el Atlántico Sur. La pesca sigue siendo la principal actividad económica de las Islas Malvinas, representando el 60% y el 59% del PIB nominal, en 2019 y 2020 respectivamente. En ese sentido, vale la pena observar que entre 2010 y 2020, la participación de la industria pesquera en el PIB nominal ha variado entre el 35 y el 63 por ciento (Wainer, 2022).

⁵ En septiembre de 2017, durante la Conferencia “Capital Oil”, el CEO de Rockhopper Exploration anunció que el pozo denominado “Sea Lion” poseía reservas certificadas de entre 500 millones y 1.000 millones de barriles de petróleo. En 2017, proyectaban para 2022 una producción offshore de 75.000 barriles diarios y 120.000 para 2025. El 2022, la petrolera inglesa Borders & Southern Petroleum, la cual es propietaria ilegal de varias licencias de exploración y explotación offshore de hidrocarburos (“derechos exclusivos de relevamiento, perforación y producción” en esas zonas del descubrimiento, extendidos hasta el 31 de diciembre de 2022), emitió una importante colocación de acciones para obtener un capital de unos USD 1,8 millones, para avanzar en el desarrollo del yacimiento Darwin, situado al Sur del archipiélago (Wainer, 2022). Recordemos que se trata de la empresa sobre la cual -en 2015 y por el mismo motivo- el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner inició acciones penales, buscando inhibirla para operar dentro del territorio nacional.

tiempos de kirchnerismo (2003-2015) reclamaron necesariamente una nueva arquitectura institucional latinoamericana.

En lo que se conoció como el “ciclo progresista”, un conjunto de dirigentes políticos conformó discursos y programas alternativos al neoliberalismo y ensayó un diagnóstico de época con fuertes coincidencias en cuanto a la idea de unidad – regional– a la hora de pensar políticas que pusieran en centro la cuestión de la soberanía (Klachko y Arkonada, 2016). Desde 2005, el “No al ALCA” (Karg y Lewit, 2015) se transformará –entre otras cosas– en el hecho que posibilitaría finalmente la creación de la UNASUR y luego de la CELAC. Estos constituyeron ensayos que buscaron romper con los tradicionales modos de integración –fungidos a partir de la división internacional del trabajo y del lugar de nuestras economías como proveedoras de productos de bajo valor agregado– y bajo la premisa de reponer la discusión sobre el desarrollo⁶.

Iniciado el Siglo XXI, y en la medida en que buena parte de América Latina ensayó distintos modos de salida del neoliberalismo, necesariamente lo que asomó fue la dimensión histórica de las luchas políticas vinculadas a la emancipación del continente, elemento que permitió otorgar integralidad a la historia; romper con su carácter fragmentario; articular hechos políticos, matriz económica, actores relevantes; por ende, desarmar historias disociadas para recuperar la capacidad crítica sobre un conjunto de hitos íntimamente vinculados. Con ello distintos ensayos sobre integración latinoamericana que se acercaban al otrora ideario de unidad continental y/o regional.

Durante las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), se buscó dar vuelta la política de los años setenta y noventa en cuanto al reclamo por Malvinas: como se dijo, debía ponerse por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos políticos y económicos. De ese modo, Malvinas entró en la órbita de una política exterior de “firmeza” bilateral (Erllich, 2015), que buscó ampliar apoyos internacionales, haciendo base en una nueva institucionalidad continental. Esto instaló a la contienda como una causa de carácter regional, considerando que la posibilidad de recuperar las islas dependería de profundizar esta perspectiva y de sostenerla en el tiempo. En paralelo, resultaba indispensable desarmar la política de “seducción” hacia los isleños planteada por el menemismo, que quitaba del centro de la escena el carácter territorial de la disputa.

⁶ En el mismo año de creación de la CELAC, y como contrapeso a estos nuevos modos de integración sin Estados Unidos, la potencia del norte promovió la Alianza del Pacífico, en tanto modelo de lo que pretendía ser el ALCA, integrado por México, Chile, Colombia y Perú, países con acuerdos de libre comercio con Estados Unidos.

Se debía volver a colocar la misma exclusivamente entre los gobiernos de la Argentina y Gran Bretaña, tal como lo planteaba Naciones Unidas.

En este período, se puso el centro en la persistencia de la denuncia sobre depredación de recursos naturales y militarización del Atlántico Sur. Así se denunció que, después de la guerra, Gran Bretaña había construido la mayor base militar de la OTAN en el Atlántico Sur. Fue entonces que un conjunto de sanciones por parte de la Argentina –y respaldadas por organismos como el Mercosur, la UNASUR o la CELAC– pusieron el foco en limitar la explotación de los recursos naturales en la zona del conflicto por parte de la potencia colonial y de otros países, e incluso de empresas multinacionales adjudicatarias de licencias comerciales.

El surgimiento de organismos regionales y globales, como la UNASUR, la CELAC, el ALBA y el G-77+China, buscó revitalizar espacios multilaterales caducos que habían sido captados por las hegemonías de las potencias (Lewit, 2015). Se intentó entonces canalizar salidas políticas y económicas soberanas para una región que buscaría su posicionamiento global, pero sin abandonar históricas instituciones multilaterales como Naciones Unidas o la OEA. Es de destacar que en dicho ciclo, en relación con Malvinas, se han pronunciado, aunque de distinto modo, Naciones Unidas, la OEA, el Mercosur, la UNASUR, la CELAC, las distintas Cumbres Iberoamericanas, la OLADE, la Cumbre de América Latina y el Caribe de Integración y Desarrollo, el Grupo de Río, la Reunión de Presidentes de América del Sur, el G-77+China, la Cumbre América del Sur-Países Árabes, la Cumbre América del Sur-África, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, el Movimiento de Países No Alineados, la Comunidad del Caribe, el ALBA, el Sistema de la Integración Centroamericana y el Parlacen.

UNASUR y CELAC impulsaron grandes debates sobre cuestiones sustanciales como, por ejemplo, la defensa de las democracias, a sabiendas de su fragilidad en cuanto estas afecten los intereses de las elites políticas y económicas –así aparece, inclusive, en la “Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional” (CELAC, 2011). Incluso sobre el rol que la región debía ocupar en un naciente mundo de características multipolares y de múltiples esquemas de integración; junto al debate sobre cómo se relacionaría la región con China en los próximos años en materia de infraestructura y explotación de recursos naturales (Wainer, 2020). Otro de los puntos salientes consistió en cómo crear una nueva arquitectura financiera, a los efectos de protegerse de los fondos especulativos, así como ponerle un límite a la hegemonía del capital financiero, para abrir paso a la inversión productiva (Landa, 2015); en consecuencia, el inicio de las dificultosas negociaciones para la creación del Banco del Sur.

Importante fue el rol de la UNASUR en la búsqueda por convertir los recursos naturales en el “eje central” a partir del cual pensar el esquema de integración, relacionado con la necesidad de diagramar una política común de defensa, a través del Consejo de Defensa de UNASUR (en tiempos de una denunciada injerencia de los Estados Unidos en Bolivia) (Tellerías, 2023). También el de la CELAC, en cuanto a las críticas hacia los mecanismos tradicionales de “integración”, como el TIAR o la OEA, en pos de buscar desmilitarizar la región. En ese sentido, recordemos las más de ochenta bases militares con las que cuenta el subcontinente y el conflicto que en estos organismos se suscitó, por ejemplo, frente a la instalación de las siete bases militares norteamericanas en Colombia en 2009. Los otros temas salientes fueron la protección de los recursos naturales, a la vez que consagrar a América Latina como zona de paz. Así fue la iniciativa de Rafael Correa en la Cumbre de las Américas en Panamá (2015) con respecto a conformar el espacio CELAC-Estados Unidos para “reemplazar” a la OEA: la propuesta era, frente a Estados Unidos, negociar en bloque.

Entre otros debates, un lugar central lo ocuparon también históricas causas coloniales como la de Puerto Rico; la incesante condena al bloqueo a Cuba y el rechazo a la injerencia en Venezuela. En ese contexto, la Cuestión Malvinas, por primera vez, se convirtió en una causa regional y se puso el foco del conflicto en el saqueo de los recursos naturales y la militarización del Atlántico Sur⁷. Incluso, se denunció el colonialismo británico asociado a los intereses norteamericanos en relación con la militarización del Atlántico Sur, como llave para el ingreso al continente antártico.

América comenzó a construir ayer un viejo sueño sin la tutela de los países poderosos, Estados Unidos y España. Rodeada de la sopa de letras que conforman las múltiples organizaciones latinoamericanas. Pero con la intención unánime de convertir a la recién nacida CELAC en un foro de 33 naciones para avanzar en la integración de los pueblos, resolver sus conflictos y promover el desarrollo económico (Lozano, 2011, en *Público*, Madrid).

⁷ El 21 de abril de 2009 la Argentina realizó, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) una presentación del límite exterior de la plataforma continental, que incluyó la prolongación natural de su territorio perteneciente a la parte continental, insular y el Sector Antártico Argentino. Tal como surge del “Resumen Ejecutivo” de esa presentación, “la Argentina ratificó su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por ser parte integrante del territorio nacional” (COPLA, 201609, p.7). Vale remarcar que la CLPC aplicó esta disposición en lo concerniente a la cuestión de las Islas Malvinas; en consecuencia, al reconocer la existencia de una disputa, postergó el análisis del límite en esa zona. El 11 de marzo de 2016 la CLPC adoptó las recomendaciones sobre la presentación del límite exterior de la plataforma continental de Argentina.

5. Otro ciclo de desmalvinización en un nuevo escenario de desintegración regional (2015-2019)

El ciclo de gobiernos progresistas iniciado con Hugo Chávez en Venezuela en 1999, encontró, una década y media después, un intento sincronizado por parte de las derechas continentales por reagruparse (Wainer, 2020). Esto se dio a partir de confeccionar una serie de acciones que buscaron articular presión judicial, económica y mediática para desmontar, entre otras cosas, la centralidad del Estado en los asuntos económicos, los altos niveles de popularidad de algunos dirigentes, distintas políticas en materia de soberanía y, sobre todo, la inédita creación de instituciones de cooperación regional (Romano; Lajtman y García Fernández, 2017).

La Cumbre de Panamá planteaba el conflicto de Argentina con los fondos especulativos, en lo que constituía un significativo golpe de mercado (año electoral en Argentina), y el ya iniciado proceso de *impeachment* en Brasil; todos ellos, temas determinantes a la hora de golpear a los tres países geopolíticamente más importantes de América del Sur, y clave para comprender el fin de los gobiernos de Cristina Fernández y Dilma Rousseff, así como el acelerado ritmo de asedio internacional que adquirió, desde entonces, la situación de Venezuela.

Algunos indicadores del intento de desintegración lo constituyeron, por ejemplo, la parálisis de la UNASUR frente al golpe de Estado en Brasil y la crisis que presentó el Mercosur en torno a la posición por parte de Argentina, Brasil y Paraguay, de pretender expulsar a Venezuela del organismo. En el caso de Malvinas, el escenario de desintegración se tradujo en la aceptación del gobierno argentino de la solicitud británica de “remover los obstáculos” que impidiesen la explotación en las Islas Malvinas y el entorno del Atlántico Sur, como se conoció en el acuerdo de septiembre de 2016 entre Gran Bretaña y Argentina. Para los términos del acuerdo, hablar de “remover los obstáculos” mostraba un nuevo tiempo para Argentina y la región, lo que supuso, en materia de navegación y de pesca e hidrocarburos, dejar de penalizar a las empresas que actuaban en territorio argentino sin permiso.⁸

...se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo

⁸ Recordemos que, por entonces, de la visita de Obama a Argentina en marzo de 2016 se vislumbraba –además de la cuestión sobre el rol de las Fuerzas Armadas en seguridad interior– la instalación de bases militares y la cooperación en materia de seguridad hemisférica: desde marzo de ese año, el conocimiento sobre la intención de emplazar una nueva base militar en el Atlántico Sur (Tierra del Fuego) –que se sumaría a la inmensa base de la OTAN en las Islas Malvinas– fue caracterizando la escena injerencista. A esas bases, se añadirían –así era planteado– otras en Neuquén, Jujuy y Misiones (conocidas “rutas” del petróleo y del litio, y el Acuífero guaraní) (Sputnik, 2016). Si además consideramos la base británica de la Isla de Ascensión, la OTAN lograba hipotéticamente completar un control más pronunciado sobre el Atlántico Sur.

sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados (Ministerio de Relaciones Exteriores, 13 de septiembre de 2016).

Ni UNASUR ni CELAC pudieron posicionarse al respecto de estos temas. Lógicamente, hubiera resultado extraño, considerando que el propio gobierno argentino, no solo no lo denunciaba, sino que, en silencio, lo promocionaba. Al mismo tiempo, una serie de ejercicios militares norteamericanos en zonas estratégicas (Amazonía brasileña, Patagonia y nordeste argentino y costas de Chile) se realizaron frente a la pasividad de una CELAC que, otrora, hubiera denunciado este tipo de acciones. La UNASUR, por otra parte, operó desde enero de 2017 sin secretario general por falta de acuerdo, ni contó con una agenda de trabajo. Finalmente, seis países (Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay, Chile y Perú) abandonaron el organismo en abril de 2018⁹.

Estos giros en la política exterior se han relacionado históricamente con la política nacional sobre Malvinas -sobre todo desde 1983- en los términos de “péndulo” planteado por Uriel Erlich (2015). Desde 2016 esto se presentó pronunciadamente evidente, iniciando un nuevo ciclo de desmalvinización, en el marco de la desintegración regional. Si el centro del reclamo durante las administraciones kirchneristas pasaba por colocar a Malvinas en tanto militarización y saqueo de los recursos del Atlántico Sur –y como llave al continente antártico–, con el acuerdo de septiembre de 2016 lo primero que se pretendió fue quitar las islas de los salvoconductos regionales –que en paralelo se fueron desmontando–, así como recuperar el tono acuerdista y profundizar el camino de los Acuerdos de Madrid, en tanto explotación de hidrocarburos y militarización del Atlántico Sur.

En consecuencia, se desprende de este acuerdo redactado en Londres la búsqueda por dismantelar medidas jurídicas, administrativas y legales, en pos de eliminar las restricciones y sanciones a la explotación ilegal de nuestros recursos naturales. Argentina y la región –que la acompañaba en el reclamo– abandonaron así un considerable empeño en el desarrollo del Atlántico Sur: una defensa integral de su soberanía territorial, científica, satelital y económica.

⁹ En julio de 2018, el presidente de Ecuador Lenín Moreno, anunció que solicitaría a las autoridades de la UNASUR que “devuelvan el edificio” de su sede permanente, considerando que la emblemática sede de Quito se había transformado en “un nuevo elefante blanco”, ya que el organismo “no está funcionando” (HispanTV, 2018).

6. Consideraciones finales

En este trabajo analizamos, por un lado, el tratamiento de los gobiernos argentinos al reclamo de soberanía (inmediatamente antes y después de la guerra de 1982) y, por el otro, la estrategia política de expansión británica en Malvinas y en el océano Atlántico Sur, en el mismo período. Partimos de la consideración que ambas dimensiones deben ser pensadas de forma yuxtapuesta y relacionadas. Desde allí nos propusimos observar las maneras de dilatar el tratamiento de la soberanía por parte de Gran Bretaña.

A modo de hipótesis, afirmamos que, el período de negociaciones de los años 1965-1982, estableció las bases para comprender los márgenes de acercamientos y la estrategia de control británico. Y que desde 1975 -donde ubicamos la expansión de la estrategia británica- serán los recursos hidrocarbúricos, mineros y pesqueros, un factor determinante y no manifiesto, que va a condicionar los términos de cualquier negociación o acercamiento, no solo para ese período sino para el que se inicia luego de la guerra de 1982. Si bien desde los años sesenta y setenta del pasado siglo, existieron una serie de acercamientos de carácter práctico, sin embargo, el conocimiento de la existencia de recursos hidrocarbúricos estratégicos en la zona, cambiaría para siempre la óptica de la potencia colonial: desde entonces esta esbozará con mayor fuerza el principio de libre determinación y los “deseos” de los isleños, actuando en consecuencia.

En adelante será una posición británica, la de mantener el tema Malvinas por fuera del ámbito público (de allí que proliferaran los “acuerdos” o “propuestas” secretas) al tiempo que sobreactuar negociaciones, aduciendo el deseo de los isleños, evitando la cuestión de la soberanía. Mientras el Estado argentino atendió “los intereses” de los isleños, tal como establecía la Resolución 2065, Gran Bretaña se movió con gran cuidado para sostener la creencia que estaría dispuesta a negociar la soberanía en un futuro abstracto. Por lo que, independientemente de matices al interior de la política británica, se buscó que Argentina creyera que compartían ese interés. Así, los isleños aceptaron los beneficios que le otorgaba el Estado argentino, pero ni ellos ni Gran Bretaña estuvieron dispuestos a negociar la soberanía.

La derrota en la Guerra en 1982 y los acuerdos realizados durante la primera mitad de la década del noventa (“Acuerdos de Madrid”) marcaron lo que se conoció como un tiempo de “desmalvinización”. Esto se relacionó con la figura del “paraguas de soberanía” renovado en ese momento (cuyos antecedentes fueron el Tratado Antártico y la forma que adquirieron los acuerdos prácticos por Malvinas en la década del setenta). Durante el gobierno de Raúl Alfonsín se intentó sin éxito volver a la situación de los años 1964 y 1965, es decir, cuando Argentina había logrado el reconocimiento internacional con la Resolución 2065 de Naciones Unidas. La

elaboración de la “Constitución” de Malvinas en 1985 tuvo por objeto asegurar el control político, social y económico del Reino Unido sobre el territorio usurpado con el único fin de mantener la ocupación del enclave colonial. Durante los gobiernos de Carlos Menem, los “Acuerdos de Madrid”, convalidaron en los hechos la arbitrariedad e ilegalidad británica, en cuanto a la explotación de los recursos naturales; a contramano de foros internacionales que prohibían estos actos, hasta tanto no se solucionara la controversia por la soberanía (Resolución 31/49, no innovar en materia de recursos naturales).

Podemos decir que los gobiernos de Menem estuvieron signados por la fórmula del paraguas de soberanía, en un contexto donde siquiera Gran Bretaña sobreactuaba algún tipo de acercamiento o negociación, más allá de acuerdos comerciales que consolidaron la administración colonial y el interés británico. Otra vez Gran Bretaña demostró voluntad para un diálogo funcional a sus intereses en el presente y el largo plazo. Hacia finales de la década del noventa -mientras Argentina se convertía en aliado extra-OTAN- el Reino Unido dio a conocer su “Libro Blanco”, protestado por la Argentina. Se reconocen sobre todo las ventajas que le otorgan los “territorios de ultramar”, las posiciones coloniales en términos geopolíticos, el acceso al conocimiento y sobre recursos naturales estratégicos para el desarrollo industrial, así reconocido, en una era de dificultades en cuanto al acceso a los mismos.

Con las presidencias de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández, se buscó dar vuelta la política de los años setenta y noventa, procurando colocar por delante el reclamo de soberanía y no los acuerdos comerciales. Así, Malvinas entró en la órbita de una política exterior de “firmeza” bilateral y buscó ampliar apoyos internacionales, haciendo fundamentalmente base en la nueva institucionalidad regional-continental que al mismo tiempo se fue construyendo. Se ubicó a la disputa como una causa de carácter regional, considerando que la posibilidad de recuperar las islas solo dependía de tal perspectiva, sostenida en el tiempo, ampliando presiones políticas y económicas. Se puso el centro en la persistencia de la denuncia sobre depredación de recursos naturales y militarización del Atlántico Sur, en una continuidad histórica.

Así se denunció que, después de la guerra, Gran Bretaña había construido la mayor base militar de la OTAN en el Atlántico Sur. Fue entonces que un conjunto de sanciones por parte de la Argentina –y respaldadas por organismos como el Mercosur, la UNASUR o la CELAC– pusieron el foco en limitar la explotación, e incluso de empresas multinacionales adjudicatarias de licencias comerciales. Fue significativo el rol de UNASUR en la búsqueda por convertir los recursos naturales en el “eje central” a partir del cual pensar el esquema de integración, relacionado con la necesidad de diagramar una política común de defensa, a través del Consejo de Defensa de UNASUR. También el de la CELAC, en cuanto a las críticas hacia los

mecanismos tradicionales de “integración”, como el TIAR o la OEA, en pos de buscar desmilitarizar la región.

Desde 2016 se inició un nuevo ciclo de desmalvinización, en el marco de una desintegración regional buscada. Un pronunciado escenario de desintegración se tradujo en la aceptación del gobierno argentino -de la solicitud británica- de “remover los obstáculos” que impedían la explotación de los recursos en las islas y en el entorno del Atlántico Sur; tal como se conoció desde el 13 de septiembre de 2016, en el acuerdo conocido como “Acuerdo Foradori-Duncan”. Lo que se buscó fue quitar a las islas de los salvoconductos regionales –que en paralelo se fueron desmontando–, así como recuperar el tono acuerdista y profundizar el camino de los Acuerdos de Madrid, en tanto explotación de hidrocarburos y militarización del Atlántico Sur.

Referencias bibliográficas

- Alfonsín, R., 1983. Mensaje de asunción del Presidente D. Raúl Ricardo Alfonsín 10 de diciembre de 1983, Dossier legislativo, Biblioteca del Congreso de la Nación, Año VI, N° 153.
- Altieri, M. (2020) “Regionalización de la Cuestión Malvinas: la construcción de una estrategia de política exterior desde un posicionamiento frente al mundo”, en Wainer, L. (coord.), *Malvinas en la geopolítica de América Latina*, Ed. CCC.
- Bertaccini, R. (coord.), 2012. *Malvinas. Descolonización, paz y soberanía*. Buenos Aires: Ediciones CTERA.
- Álvarez Cardier, J. (1982) *La guerra de las Malvinas. Enseñanzas para Venezuela*. Caracas: Enfoque.
- Berardi, L. (2023) “Las negociaciones por las Islas Malvinas: el lobby isleño y los hidrocarburos”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 23, Artículo e196. Recuperado de : https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.17154/pr.17154.pdf
- Bernal, F. (2009) “Malvinas: la Arabia más austral del mundo” en *Le Monde Diplomatique*, Buenos Aires, N° 118, abril.
- (2011) *Malvinas y petróleo: una historia de piratas*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Gutiérrez Bróndolo, I. (2013) *Malvinas: la política exterior argentina 2003-2011*. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo.
- Caputo, D. (1986) *41º Asamblea General de las Naciones Unidas. XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General*. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/dante-caputo>

- Biangardi Delgado, C. A. (2017). *Cuestión Malvinas, a 35 años de la guerra del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Dunken.
- British Nationality Falkland Islands Act., 1983.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2011. Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional”, Celac, Caracas.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2013. “Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas”. Santiago, 28 de enero.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2014. “Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. La Habana, 29 de enero.
- CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2015. “Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”. Belén, 29 de enero.
- Declaración Conjunta Argentina-Reino Unido, 1989. Madrid, 19 de octubre de 1989.
- COPLA. 2016. *Plataforma Argentina*. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de <http://www.plataformaargentina.gov.ar/userfiles/userfiles/folletoactual2016-enlace-banner.pdf>
- Destefani, L. (1982) *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ante el conflicto con Gran Bretaña*. Buenos Aires: Edipress.
- Erlich, U. (2015) *Malvinas: soberanía y vida cotidiana*. Villa María: EDUVIM.
- Falkland Islands Ordinance, 1986. Interim Fishery Conservation and Management Zone Proclamation.
- Fontana, P. (2014) *La pugna antártica. El conflicto por el sexto continente 1939-1959*. Buenos Aires: Chirimbote.
- Fernández Peña, M. (2022) “La manipulación del principio de la libre determinación de los pueblos como estrategia neocolonial de Gran Bretaña. El caso Malvinas y el caso Diego García”, en Wolaniuk et.al., *Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 357-398.
- Fernández Peña, M. (2023) *La estrategia de política exterior argentina hacia Malvinas en la posguerra: Una propuesta alternativa a la luz del caso Chagos (1983-2022)*. Tesis de Maestría. Udelar. FADENA-UNDEF. S/d edición.
- Foreign and Commonwealth Office, 2008. *Explanatory Memorandum to the Falkland Island Constitution Order 2008*.
- Franks Report. 1983. *Falkland Islands Review*, London: HMSO.
- Fukuyama, F. 1992. *El fin de la historia y el último hombre*, Ed. Planeta.
- Giordano, C. (ed.) (2012) *Malvinas y Atlántico Sur: estudios sobre soberanía la UNLP sobre la guerra y la posguerra de Malvinas*. La Plata: UNLP.
- Gamba, V. (1984) *El peón de la reina*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

- Gamba, V. (2016). "Las negociaciones bilaterales y el rol del grupo de presión de las Islas Malvinas", en Lanús, J. A., *Repensando Malvinas: una causa nacional*, Buenos Aires: Editorial El Ateneo.
- Gómez, F. M. (2010) "La Fortaleza Malvinas. La presencia militar británica en el Atlántico Sur". Proyecto de Investigación del Departamento de Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur en colaboración con el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata. Instituto de Relaciones Internacionales, noviembre.
- Greño Velasco, (1977) "El Informe Shackleton sobre las Islas Malvinas". En Revista de Política Internacional. Madrid, n° 153. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- HispanTV, 2018. "Ecuador cuestiona la Unasur y pide que le devuelvan su sede" (Teherán), 6 de julio. Disponible en <www.hispantv.com/noticias/ecuador/381881/moreno-devolver-edificio-sede-unasur-quito>.
- Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. 2010. "A 25 años de la Declaración Conjunta de 1995.
- Un abordaje interdisciplinario sobre la Cuestión Malvinas y el recurso hidrocarburífero", *Documentos de Trabajo No 24*– ISSN 2344-956X.
- Klachko, P. y Arkonada, K. (2016) *Desde abajo, desde arriba. De la resistencia a los gobiernos populares*. Buenos Aires: Prometeo.
- Kohen, M. y Rodríguez, F. (2015) *Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folleto británico "Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/ Malvinas"*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Lajtmán, T. y Wainer, L. (2019) "La «cuestión Malvinas» y la geopolítica del Atlántico Sur", *CELAG*, en www.celag.org.
- Landa, R. (2015) "El desafío de la historia y los pasos hacia la integración continental desde la CELAC" en Karg, J. M. y Lewit, A., *Del no al Alca a Unasur*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Lanús, A. (2016) "Malvinas a partir de la Segunda Guerra Mundial 1945-1982". En A. Lanús (Comp.), *Repensando Malvinas. Una causa nacional* (pp. 23-86). Buenos Aires: El Ateneo.
- Lewit, A. (2015) "Emergencia y consolidación del ALBA" en Karg, Juan Manuel y Lewit, Agustín, *Del no al Alca a Unasur*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Lozano, D. (2011) "América Latina se sacude la tutela de EEUU y Europa al crear la Celac" en *Público* (Madrid), 3 de diciembre. Recuperado de: <www.publico.es/internacional/america-latina-sacude-tutela-eeuu.html>.

- Luzzani, T., (2012) *Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica*. Buenos Aires: Debate.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2014. "Soberanía argentina en Malvinas. A 50 años del 'Alegato Ruda'". Buenos Aires.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1983. *Informe del Comité de los Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad*. Enero de 1983.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto, 2016. *Comunicado Conjunto*. Información para la Prensa N°: 304/16. Martes 13 septiembre 2016.
- Moniz Bandeira, L. A. (2008) *De Martí a Fidel. La revolución cubana y América Latina*. Buenos Aires: Grupo Norma.
- Morasso, C. y Mantaras, M. (2023) "Malvinas en el péndulo: aproximaciones a las políticas exteriores argentinas tras el retorno a la Democracia". *Temas debates (En línea)* [online]. 2023, n.45, suppl.1, pp.135-144. ISSN 1853-984X.
- Pastorino, A., Álvarez, M. y Rosa, G. (2015) *Colonialismo en el siglo XXI : la estrategia del Imperio para mantener la ocupación de las Malvinas - 1ª ed. - La Plata: EDULP*.
- Pinto, M. (1992) "Malvinas/Falkland, Georgias y Sandwich del Sur: recursos naturales. Informe sobre los hidrocarburos". *Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales*, I, 121-151.
- Puig, J.C. (1983). *Malvinas y régimen internacional*. Buenos Aires: Ed. Depalma.
- ONU-Naciones Unidas, 1960. "Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", 14 de diciembre.
- ONU-Naciones Unidas, 1965. "Resolución 2065 (XX). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)", 16 de diciembre.
- ONU-Naciones Unidas, 1973. "Resolución 3160 (XV). Cuestión de las Islas Malvinas", 14 de diciembre.
- ONU-Naciones Unidas, 1976. "Resolución 31/49. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)", 1 de diciembre.
- OEA-Organización de los Estados Americanos, 1947. "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)". Suscrito en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente. Río de Janeiro, 15 de agosto-2 de septiembre.
- Romano, S.; Lajtmán, T. y García Fernández, A. (2017) *Operación América Unida: presencia militar permanente de EEUU en América Latina*, en CELAG. Recuperado de: <https://www.celag.org/operacion-america-unida-presencia-militar-permanente-eeuu-america-latina/>

- Romano, S.; Calderón, J.; Gómez, A.; Salas Oroño, A. y Ester, B., (2018) "Lawfare: la vía 'justa' al neoliberalismo" en Telesur, Buenos Aires, 24 de enero. Recuperado de: www.telesurtv.net/opinion/Lawfare-la-via-justa-al-neoliberalismo-20180124-0023.html.
- Romero, A. (1999) *Malvinas. La política exterior de Alfonsín y Menem*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of Her Majesty, 1999. "Partnership for Progress and Prosperity, Britain and the Overseas Territories", Presented to Parliament, marzo de 1999.
- Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs by Command of her Majesty, 2012, "The Overseas Territories, Security, Success and Sustainability", junio de 2012.
- Sputnik, 2016. "¿Qué hay detrás de la base que construirá el Comando Sur cerca del yacimiento de Vaca Muerta en Argentina?" (Buenos Aires), 6 de junio. Recuperado de: https://mundo.sputniknews.com/radio_telescopio/201806061079321478-bases-militares-objetivos/.
- Simonoff, A. (2014) "Continuidades y rupturas en las negociaciones argentinas hacia Malvinas (1945-2012)", en Sánchez, L. E., y Gómez, F.M., *Un actor ignorado: la cuestión Malvinas en el Parlamento Nacional*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Simonoff, A. (2022) "Las estrategias argentinas hacia la Cuestión Malvinas desde la Guerra hasta la actualidad (1982-2021)", *Pasado Abierto, Revista del CEHis*. Nº15 (enero-junio), pp.50-76.
- Tellería Escobar, L. (2023) "El mito fundacional y los mitos políticos de las fuerzas armadas en América Latina", *Cuadernos de Marte*, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra num. 24, FSOC-UBA, Buenos Aires.
- UNASUR- Unión de Naciones Suramericanas, 2012. "Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas". Lima, 30 de noviembre.
- UNASUR-Unión de Naciones Suramericanas, 2013. "Declaración del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR sobre la Cuestión de las Islas Malvinas". Paramaribo, 30 de agosto.
- Volpe, M. (2017) "Razones e intereses de una soberanía en disputa internacional y cultural", en Giordano, C. *Malvinas y Atlántico sur: estudios sobre soberanía*, UNLP.
- Wainer, L. (2015) "Posneoliberalismo y antiimperialismo en la primera etapa del proceso chavista" en Kozel, A. (coord.) *El imaginario antiimperialista en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones del CCC/CLACSO.

- Wainer, L. (2017) "Recomposición neocolonial y desmalvinización" en Nodal (Buenos Aires) 16 de diciembre
- Wainer, L. (2018) "Retorno al coloniaje: la militarización de Nuestra América" en Agencia Paco Urondo (Buenos Aires), 9 de agosto. Recuerdo de: <www.agenciapacourondo.com.ar/internacionales/retorno-al-coloniaje-la-militarizacion-de-nuestra-america>.
- Wainer, L. (comp.) (2020) *Malvinas en la geopolítica de América Latina*, Ed. CCC.
- Wainer, L. (2022) "40 años de posguerra: claroscuros en torno al reclamo de soberanía y saqueo creciente en el Atlántico Sur", en Portal Nodal. Recuperado de: <https://www.nodal.am/2022/04/40-anos-de-posguerra-claroscuros-en-torno-al-reclamo-de-soberania-y-saqueo-creciente-en-el-atlantico-sur-por-luis-wainer/>